

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Periodo Anual de Sesiones 2024 – 2025

Martes 26 de noviembre de 2024

Sesión semipresencial realizada en la sala de sesiones “Francisco Bolognesi” del Palacio Legislativo y en la sala de sesiones Ms Teams

Siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro se reunieron, presencialmente, en la sala de sesiones “Francisco Bolognesi” del Palacio Legislativo y, virtualmente, a través del medio tecnológico MS TEAMS, bajo la presidencia de la congresista Elva Edhit JULÓN IRIGOÍN, los congresistas titulares: Isabel CORTEZ AGUIRRE, vicepresidenta, María Grimaneza ACUÑA PERALTA, María Antonieta AGÜERO GUTIÉRREZ, María del Carmen ALVA PRIETO, Carlos Enrique ALVA ROJAS, Sigrid Tesoro BAZÁN NARRO, Patricia Rosa CHIRINOS VENEGAS, Jorge Samuel COAYLA JUÁREZ, Pasión Neomias DÁVILA ATANACIO, Américo GONZA CASTILLO, Jorge Alberto MORANTE FIGARI, Segundo Teodomiro QUIROZ BARBOZA, Wilson Rusbel QUISPE MAMANI, Tania Estefany RAMÍREZ GARCÍA, Héctor José VENTURA ANGEL y Cruz María ZETA CHUNGA. Con el pedido de licencia del congresista Bernardo Jaime QUITO SARMIENTO y la inasistencia justificada de los congresistas Juan Bartolomé BURGOS OLIVEROS y Eduardo Enrique CASTILLO RIVAS.

Verificado el quórum reglamentario se dio inició la novena sesión ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social (CTSS) para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

1. APROBACIÓN DE ACTA

La presidenta puso a consideración de los congresistas el acta de la octava sesión ordinaria¹ realizada el 19 de noviembre de 2024. No habiendo observaciones se declaró aprobada el acta.

2. DESPACHO

La presidenta dio cuenta de los documentos recibidos² y enviados³ por la CTSS hasta el 25 de noviembre de 2024 cuya relación fue remitida a los despachos de los congresistas y, en caso de requerir copia de estos, solicitarlo a la secretaría de la comisión.

¹ Ver Acta 8ª S0 en el siguiente enlace: <https://wb2server.congreso.gob.pe/service-alfresco/alfresco/detalle/preview/file?idDocument=43c64a6e-1da8-4b69-869d-58f13282ce23&key=47j6sp1KH2eIP2IphiOp78e>

² Ver documentos recibidos en el siguiente enlace: <https://wb2server.congreso.gob.pe/service-alfresco/alfresco/detalle/preview/file?idDocument=ace61f0b-840b-4005-9d50-97a38657e4e2&key=47j6sp1KH2eIP2IphiOp78e>

³ Ver documentos enviados en el siguiente enlace: <https://wb2server.congreso.gob.pe/service-alfresco/alfresco/detalle/preview/file?idDocument=53fa7a1c-cef9-4c07-bbef-bc0186bfa4e2&key=47j6sp1KH2eIP2IphiOp78e>

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

3. INFORMES

No habiendo informes la presidenta continuó con el siguiente punto de agenda.

4. PEDIDOS

No habiendo pedidos la presidenta continuó con el siguiente punto de agenda.

5. ORDEN DEL DÍA

5.1 Exposición sobre las condiciones laborales de los pilotos de aviación peruana a cargo de representantes del Sindicato de Pilotos de Latam Airlines (SISLAP)

Hizo uso de la palabra el señor Ronald Viñas Maichle, secretario general, y el señor Rafael Andrés Zegarra Gonzales, secretario adjunto del Sindicato de Pilotos de Latam Airlines (SISLAP) quienes expusieron sobre la problemática laboral de los pilotos aéreos, señalando que se rigen por normas internacionales como las emitidas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y también por las normas internas del Perú, sin embargo, existe una deficiencia en la regulación peruana que no se ajusta a la regulación internacional y señalaron que su experiencia laboral, ascensos y descansos se basan en las horas de vuelo que realicen. En el Perú se contabiliza las horas de vuelo desde que el avión enciende motores y avanza, pero internacionalmente, las horas de vuelo se contabiliza desde que se cierran las puertas del avión y se mueven las calzas porque desde ese momento el comandante y tripulantes son responsables de la seguridad, pero el Perú es el único país en el mundo que no reconoce esta contabilización de horas de vuelo por lo que, en la práctica tienen menos horas de descanso luego de trabajar piloteando un avión. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), propusieron modificaciones alineándose a las recomendaciones de la OACI, pero a la fecha, no se ha concretado esta propuesta.

Asimismo, señalaron que tiene observaciones sobre el Proyecto de Ley de creación del Colegio de Pilotos de Aviación Comercial del Perú (7881/2023-CR) que se encuentra en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

En este estado la presidenta informó que el director de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) se ha excusado de asistir a la sesión por tener actividades previamente agendadas y solicitó una reprogramación para asistir a la CTSS.

5.2. Exposición del señor Enrique Michael Guevara Varela, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), sobre los siguientes temas: (i) las acciones de fiscalización realizadas respecto al cumplimiento de las normas laborales, de seguridad y salud en el trabajo, y (ii) estado situacional de las condiciones laborales de los trabajadores de SUNAFIL.

La presidenta invitó a la sala y cedió el uso de la palabra al señor Enrique Michael Guevara Varela, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), a fin de que informe a la CTSS sobre los siguientes temas: (i) las acciones de fiscalización realizadas respecto al cumplimiento de las normas laborales, de seguridad y salud en el trabajo, y (ii)

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

estado situacional de las condiciones laborales de los trabajadores de SUNAFIL para el año 2024. Se deja constancia de la presencia del señor José Luis Díaz Callirgos, gerente general de SUNAFIL⁴.

El funcionario informó que han realizado 93,688 fiscalizaciones documentales, 29,997 atenciones de denuncias a través del Módulo de Gestión de Cumplimiento de la normativa sociolaboral, realizando 2,037 inspecciones realizadas con la normativa de seguridad y salud en el trabajo (SST).

Respecto a las condiciones laborales de los trabajadores informó que el 13 de agosto de 2024 se remitió al MTPE el insumo de propuesta de la nueva Escala remunerativa para los trabajadores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 de la SUNAFIL, en el marco de la Septuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley 31953, pero la propuesta no ha sido recogida en el proyecto de Ley de Presupuesto Público 2025 enviada por el MEF al Congreso de la República. Asimismo, se ha efectuado el pago de la planilla del diferencial de la asignación de movilidad y alimentación para los 416 afiliados al SUIT-SUNAFIL durante el periodo del 01.01.2020 al 31.12.2023, por el importe de S/ 762,950.23 nuevos soles.

Finalizada la exposición del señor superintendente la presidenta cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus preguntas y comentarios.

Participó la congresista Elva Julón Irigoín preguntó qué medidas viene implementando para prevenir el acoso laboral. En respuesta, SUNAFIL señaló que están realizando labores preventivas con capacitaciones.

5.3 Caso del señor Pablo Avellaneda Campos, quien en su calidad de piloto de aviación refiere haberse vulnerado sus derechos laborales y de seguridad social.

También se trató, dentro de la exposición de SUNAFIL, el caso del señor Pablo Avellaneda Campos, ex piloto de Latam Perú, quien denuncia a la empresa LATAM AIRLINES por accidente laboral en uno de sus aviones y la vulneración de sus derechos laborales y de seguridad social.

Sobre ello, SUNAFIL informó lo siguiente: *“con fecha 16 de mayo del 2024 [el denunciante] presentó dos (2) denuncias por accidente de trabajo contra la empresa Latam Airlines con renuncia a la reserva de identidad (...) ante ello SUNAFIL formuló observación para que adjunten documentos sustentatorios y subsane la información requerida, y el 22 de mayo de 2024 se ordenó inspección laboral 13674-2024-SUNAFIL/ILM (...) las actuaciones inspectivas se realizaron desde el 5 de junio 2024 al 17 de julio de 2024 concluyendo en Informe de Actuaciones Inspectivas de Investigación de fecha 2 de octubre de 2024, que precisa el vencimiento del plazo de prescripción de la potestad sancionadora para determinar las infracciones que se pudieran determinar al respecto, dejando*

⁴ Ver exposición de SUNAFIL en el siguiente enlace:

<https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2024/Trabajo/files/presentaciones/so-009-exposicion-sunafil-26-11-2024.pdf>

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

a salvo el derecho que le asiste al señor Pablo Avellaneda Campos para que haga valer su derecho en otra vía de corresponder”.

En este estado de la sesión, la presidenta cedió el uso de la palabra Pablo Avellaneda Campos, a fin de que exponga su denuncia y brinde detalles de las actuaciones hechas por las entidades de fiscalización laboral y el Sindicato de Pilotos de Latam Airlines (SISLAP).

El invitado señaló que tuvo un accidente laboral a los 37 años, siendo tripulante, en un vuelo de Latam Airlines de Santiago de Chile, en julio del año 2020, y la empresa no realizó los exámenes médicos correspondientes a los que estaba obligada, y en la ciudad de Lima ya comenzó a sentir los dolores de la caída que tuvo en la rodilla, estando a los informes médicos que hizo de forma particular la empresa no cumplió con el apoyo requerido, y por la presión del caso, aceptó un mutuo disenso con la empresa pero que, en la actualidad, se encuentra en una situación precaria y ha pasado de la condición de APTO para laborar a tener carnet de CONADIS por discapacidad permanente.

Finalizada la participación del invitado la presidenta cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus preguntas y comentarios.

Participó la congresista Isabel Cortez Aguirre quien señaló que el caso del señor Avellaneda Campos es uno más entre muchos abusos laborales que cometen las grandes empresas trasnacionales multimillonarias, por ello, exhortó que la comisión haga el seguimiento del caso y vea la protección a los trabajadores de estas empresas que no cumplen con la Ley de seguridad y salud en el trabajo.

El superintendente de SUNAFIL, por su parte, señaló que su institución había concluido su participación en este caso.

Asimismo, hizo uso de la palabra la Melina Consuelo Salas Seminario, abogada del señor Pablo Avellaneda Campos, quien señaló que se estaba afectando la dignidad de su representado y SUNAFIL se inhibió y no cumplió con su función al no requerir a LATAM AIRLINES documentación fundamental exigida por las normas procedimentales para el caso de accidentes laborales.

Por último, hizo uso de la palabra la señora Luz Helena García Núñez, quien señaló que también debe investigarse la responsabilidad de la autoridad aeronáutica con relación a todo el maltrato y daño irreparable que se ha producido en un personal aeronáutico, es decir, la DGAC que depende del MTC no ha puesto a disposición del denunciante la póliza de seguro para su conocimiento y eso configura una evidente omisión de funciones (Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil).

En este estado la presidenta recordó que el director de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) se ha excusado de asistir a la sesión por tener actividades previamente agendadas y se le invitará en una próxima sesión para continuar con el seguimiento del caso, asimismo, dejó constancia que se invitó a la empresa LATAM AIRLINES, pero no se presentaron a la sesión aduciendo que el Sr. Avellaneda ya ha iniciado acciones legales para la revisión de su caso, por lo que brindarán la información a la autoridad laboral administrativa competente.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

No habiendo más intervenciones la presidenta señaló que la comisión hará seguimiento del caso y continuó con el siguiente tema de agenda.

5.3 Debate y votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8735/2024-CR y 8821/2024-CR que, con texto sustitutorio, propone la Ley que dispone la devolución de la Villa Panamericana y autoriza las transferencias financieras correspondientes.

La presidenta cedió la palabra al secretario técnico quien sustentó los alcances del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8735/2024-CR y 8821/2024-CR que, con texto sustitutorio, propone la Ley que dispone la devolución de la Villa Panamericana y autoriza las transferencias financieras correspondientes⁵.

Finalizada la sustentación del predictamen la presidenta cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus preguntas y comentarios.

No habiendo intervenciones la presidenta puso a votación el dictamen elaborado, siendo aprobado por unanimidad el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 8735/2024-CR y 8821/2024-CR que, contexto sustitutorio, propone la Ley que dispone la devolución de la Villa Panamericana y autoriza las transferencias financieras correspondientes. Votaron a favor los señores congresista Elva Edhit JULÓN IRIGOÍN, presidenta, Isabel CORTEZ AGUIRRE, vicepresidenta, María Grimaneza ACUÑA PERALTA, María Antonieta AGÜERO GUTIÉRREZ, María del Carmen ALVA PRIETO, Carlos Enrique ALVA ROJAS, Sigrid Tesoro BAZÁN NARRO, Patricia Rosa CHIRINOS VENEGAS, Jorge Samuel COAYLA JUÁREZ, Pasión Neomias DÁVILA ATANACIO, Americo GONZA CASTILLO, Jorge Alberto MORANTE FIGARI, Segundo Teodomiro QUIROZ BARBOZA, Wilson Rusbel QUISPE MAMANI, Tania Estefany RAMÍREZ GARCÍA, Héctor José VENTURA ANGEL y Cruz María ZATA CHUNGA. No se registraron votos en abstención ni votos en contra.

5.3 Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8794/2024-CR que, con texto sustitutorio, propone la Ley que declara el 24 de julio de cada año día no laborable compensable en el departamento de Tumbes por conmemorarse la Batalla de Zarumilla.

La presidenta cedió la palabra al secretario técnico quien sustentó los alcances del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8794/2024-CR que, con texto sustitutorio, propone la Ley que declara el 24 de julio de cada año día no laborable compensable en el departamento de Tumbes por conmemorarse la Batalla de Zarumilla⁶.

Finalizada la sustentación del predictamen la presidenta cedió el uso de la palabra a la congresista Magally Santisteban Suclupe, autora del proyecto

⁵ Ver predictamen 8735/2024-CR y 8821/2024-CR en el siguiente enlace: <https://wb2server.congreso.gob.pe/service-alfresco/alfresco/detalle/preview/file?idDocument=c999f97a-1219-412d-8409-cae3a24a61e1&key=47j6sp1KH2elP2lphiOp78e>

⁶ Ver predictamen 8794/2024-CR en el siguiente enlace: <https://wb2server.congreso.gob.pe/service-alfresco/alfresco/detalle/preview/file?idDocument=77caec40-8549-4327-a29a-96fbc7e114e6&key=47j6sp1KH2elP2lphiOp78e>

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

legislativo en debate quien agradeció a la comisión por el dictamen elaborado que recoge los objetivos planteados en su iniciativa, seguidamente, se dio el uso de la palabra a los congresistas para sus preguntas y comentarios.

No habiendo intervenciones, la presidenta puso a votación el dictamen elaborado, siendo aprobado por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8794/2024-CR que, con texto sustitutorio, propone la Ley que declara el 24 de julio de cada año día no laborable compensable en el departamento de Tumbes por conmemorarse la Batalla de Zarumilla. Votaron a favor los señores congresista Elva Edhit JULÓN IRIGOÍN, presidenta, Isabel CORTEZ AGUIRRE, vicepresidenta, María Grimaneza ACUÑA PERALTA, María Antonieta AGÜERO GUTIÉRREZ, María del Carmen ALVA PRIETO, Carlos Enrique ALVA ROJAS, Patricia Rosa CHIRINOS VENEGAS, Jorge Samuel COAYLA JUÁREZ, Pasión Neomias DÁVILA ATANACIO, Segundo Teodomiro QUIROZ BARBOZA, Wilson Rusbel QUISPE MAMANI, Tania Estefany RAMÍREZ GARCÍA y Héctor José VENTURA ANGEL. No se registraron votos en abstención ni votos en contra.

6. CIERRE DE SESIÓN

No habiendo más temas que tratar la presidenta sometió a consideración de los congresistas la dispensa de sanción del acta para ejecutar los acuerdos adoptados. No habiendo observaciones se aprobó la dispensa y finalizó la sesión siendo las trece horas con veinte minutos.

Se deja constancia que la grabación y transcripción de la sesión forman parte de la presente acta.

ELVA EDHIT JULÓN IRIGOÍN
Presidenta

JUAN BARTOLOMÉ BURGOS
OLIVEROS
Secretario